



SELECCION VARTO DIA MARA-  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
TES Y OSENTA Y VNO.

del lo quemar dicho y para de recibir demandas y mitades luego  
seis ducados que se me ordena diga a los que corre por su cuenta la  
satisfacion de ellos que son quatro ducados y alcobredos de la facultad  
y de para el d. de marzo que la solicion que a mi me ordena y seña de  
Antonio mariscal de la escuadra a los 10 de mayo luego y para que  
cutuado de los d. de mayo mande como demitan a quien Dios purgare  
como dices y Muzia y septiembre de 1560 de Mill y setenta  
y tres = el Marques de S. Jago = señor de Mayno de g. m. y de la  
dad de Cartagena

facultad de  
Paralelo  
de la Villa  
donativo de 300  
mas

La Reyna Juana de Navarra Por quanto por parte de los señores  
del d. de Valencia y de su reino de la ciudad de Cartagena nos ha sido  
donativo de 300 r. de religion que para el nuevo donativo de un  
y de las villas y lugares de estos Reynos para  
a cada uno de los señores de las villas de Cataluña y de  
y de los señores de España ha sido ofrecido servirnos por  
dos y de otros señores con diez mil ducados y de los señores de  
de obligacion dando licencia para su paga el d. de mayo de 1560  
y de los señores de la villa de Valencia que es el d. de mayo  
el d. de mayo de la villa de Valencia y de la villa de Valencia  
mas y de los señores de la villa de Valencia y de la villa de Valencia  
nativos anteriores por quanto el d. de mayo de 1560  
que el d. de mayo de 1560 que es necesario para su paga y lo que importa el  
quatro por ciento de los arbitrios segun la experiencia que se tiene  
de la villa de Valencia que ha sido de este efecto con las excepciones y a  
sentimos, el que ni es clerical ni es de la villa de Valencia y de la villa de Valencia  
y de la villa de Valencia y de la villa de Valencia y de la villa de Valencia  
alguno de los señores de la villa de Valencia y de la villa de Valencia

